 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 001473

(05 de noviembre de 2024)

"Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 253 del 24 de abril de 2024, modificada por la Resolución No. 267 del 09 de mayo de 2024"


LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Distrital 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto Distrital 003 de enero 1° de 2024 (Decreto de Nombramiento) y acta de posesión No. 28 del 2 de enero de 2024 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED N.º 01 de 2009.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 00253 del 24 de abril del año 2024, modificada y aclarada por la Resolución No. 000267 del 09 de mayo de 2024, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín estableció una estrategia denominada COMPRA TU CASA, para la *"identificación de la demanda de conformidad con lo establecido en el decreto 1053 de 2020 artículo 4"*.

En el artículo 3° de la Resolución No. 257 del 24 de abril de 2024, modificada por la Resolución No. 0267 de 09 de mayo de 2024, se estableció que la inscripción se realizaría por parte de los grupos familiares a partir del día 26 de abril de 2024 y que se cerraría en periodos mensuales, inscripciones que se realizaran hasta agotar el recurso presupuestal destinado para tal fin.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<p>ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL</p>	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 3

Que acorde con lo anterior, no se estableció una fecha precisa para cerrar las inscripciones para la vigencia presupuestal del año 2024, por lo cual, se hace necesario modificar el artículo 3° de la resolución No. 253 del 24 de abril de 2024, modificado por la Resolución No. 000267 de 09 de mayo de 2024, con el propósito de determinar la fecha exacta hasta cuando se admiten inscripciones para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en el marco de la estrategia “COMPRA TU CASA” para el año 2024.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 00253 de 24 de abril de 2024, modificado por la Resolución No. 267 del 09 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 3. Inscripción y documentos a presentar. La inscripción se realizará por parte de los grupos familiares a partir del día 26 de abril de 2024 y se cerrará el día 15 de noviembre del año 2024.

La inscripción se realizará a través de la página WEB de la entidad ISVIMED, www.isvimed.gov.co, aportando los siguientes documentos:

- Copia de los documentos de identidad del grupo familiar: (Cédula de los mayores de edad y Registro Civil de los menores de edad).
- Vinculación al proyecto habitacional, junto con el plan de pagos. Certificado de crédito hipotecario pre-aprobado vigente.
- Certificado de discapacidad en caso de aplicar.
- Certificado de residencia de seis años o más en Medellín (Certificado de Junta de Acción Comunal o Junta administración local o declaración extrajudicial, acompañado de historia clínica o contrato de alquiler o factura de servicios de telefonía móvil o internet o extracto bancario por cada año que se pretende acreditar).

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 3 de 3

- Certificado de ingresos, empleados (certificado laboral), independientes (certificado del contador público).
- Certificado Sisbén.

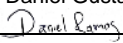
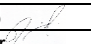


Artículo 2. Vigencia y Recursos. Los demás artículos y aspectos de la Resolución N° 253 del 24 de abril de 2024, modificada por la Resolución N° 267 del 09 de mayo de 2024, ambas expedidas por el ISVIMED, que no hayan sido aclarados, modificados o corregidos mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes en su totalidad.

Artículo 3. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad www.isvimed.gov.co .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ
 Directora

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó	Daniel Gustavo Ramos Rojas 	Revisó	David Gómez Arango 	Aprobó	Alejandro Dangond Saldarriaga 
	Abogado Subdirección Jurídica		Andrés Fernando Correa Zuleta 		Subdirector Jurídico

DOCUMENTO: Modificación de la Resolución 00267 del 09 de mayo de 2024